

Asunción, 29 de julio de 2015

AN/PCD/2015/1453

Señor

Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres, Rector
Universidad Nacional de Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto copia autenticada de la Resolución ANEAES N° 173 de fecha 27 de julio de 2015 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO."*

Al respecto, en nombre del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), reciban el reconocimiento y felicitaciones por el invaluable esfuerzo realizado por la comunidad universitaria de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción, sede San Lorenzo, para lograr la acreditación.

Animamos a la Universidad a su cargo a seguir construyendo la cultura de la evaluación, orientada al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 27 de julio de 2015

VISTO: El proceso de evaluación y acreditación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional del Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" en su artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece:
"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional del Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Valerio Bifani, Roxana Parada y Blas Melissari;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional del Asunción, según consta en el Acta N° 17 de fecha 27 de julio de 2015;





RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, el Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, en la cual se eligió Presidente del Consejo Directivo.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional del Asunción, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional del Asunción, a través de la Facultad Politécnica, a implementar el plan de mejoras a la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción, sede San Lorenzo, enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución.
- 3°.- **ESTABLECER**, que la carrera deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos de su monitoreo y verificación in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



[Handwritten Signature]
Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente



GOBIERNO NACIONAL
Estrechando juntos Un Nuevo Rumbo


Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

Universidad Nacional de Asunción

Facultad Politécnica

Ingeniería en Sistemas de Producción

2015





SOBIERNO NACIONAL
Construyamos Juntos Un Nuevo Rumbo


Abg. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Informe Final: Modelo Nacional

Resolución N°173/2015

Procedimientos

La evaluación externa es un hito central del proceso de evaluación para la acreditación en el Modelo Nacional - Ley 2072/03

Pares evaluadores:

- Valerio Bifani Cosentini, Chile. Coordinador
- Roxana Parada Jiménez, Bolivia
- Blas Santoro Melissari Casanello, Uruguay

Técnica de la ANEAES

- Zulma Mariuci

Fecha de visita: 15, 16 y 17 de abril de 2015



2

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





GOBIERNO NACIONAL
Vivimos Juntos Un Nuevo Rumbo

[Firma]
Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Asunción fue fundada en el año 1889, siendo la Institución de Educación Superior más antigua de Paraguay. Su comunidad académica activa está constituida por cerca de 43.000 estudiantes y 8.000 docentes, ofrece a la comunidad 76 carreras de grado que se desarrollan en 12 facultades y 3 institutos superiores, además de cursos de postgrado a nivel de Especialización, Maestría y Doctorado. Su infraestructura se halla distribuida en varios complejos universitarios, siendo el situado en la ciudad de San Lorenzo el mayor de ellos, donde se concentran las sedes principales de las Facultades y los Centros en un predio de 198 hectáreas.

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), creada en el año 1979, cuya sede central se encuentra en San Lorenzo, está constituida por más de 450 profesores y cerca de 650 funcionarios; ofrece 13 carreras de grado a alrededor de 3.500 estudiantes.

La Carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, creada en el 2009 a partir de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Producción, que a su vez se originó en la Carrera de Calculista de Producción en el año 1996, se dicta en nueve semestres en el Campus de San Lorenzo en turnos de mañana, tarde y noche. El Plan de Estudios, que se define en nueve niveles que no corresponden necesariamente a periodos semestrales, contempla 4.118 horas más 300 horas de Pasantía.

2. CALIDAD DEL INFORME INSTITUCIONAL Y DE AUTOEVALUACIÓN

Tanto el Informe Institucional como el Informe de Autoevaluación de la Carrera reflejan la acuciosidad con la que la Universidad y la Carrera abordaron todas las actividades involucradas en el proceso de preparación de dichos informes. El Comité de Autoevaluación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción comenzó el proceso de Autoevaluación el año 2013 y la recopilación de la información para la elaboración del Informe de Autoevaluación de la Carrera, considerando los procedimientos establecidos por la ANEAES y la FPUNA.

El Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción describe en forma adecuada los antecedentes de la Universidad Nacional de Asunción y de la Carrera. Señala cómo se desarrolló el proceso de autoevaluación, indicando sus objetivos, los responsables del proceso y los recursos disponibles para

3





ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

llevarlo a cabo. Presenta los objetivos de la Carrera, el perfil del egresado, el Plan de estudios, los requisitos de ingreso y de titulación y analiza el cumplimiento de los criterios de cada una de las Dimensiones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES.

La documentación recibida de parte de la Institución presenta algunas debilidades, que se detallan a continuación, las que dificultaron una adecuada apreciación de la Carrera, de parte de los pares evaluadores, previa a la visita realizada a la Unidad Académica. Entre ellas se destacan:

- No se explicita claramente que el Plan de estudios está estructurado en base a niveles de asignaturas y no en semestres académicos, lo que no permitió formarse una justa idea de la carga académica real que aborda cada estudiante en cada semestre académico.
- No se presenta una malla curricular en la que se pueda apreciar claramente la concatenación de las asignaturas a lo largo de la carrera.
- No se presenta un análisis de las encuestas aplicadas a académicos, estudiantes, titulados y empleadores.
- No se incluye un análisis de la progresión de los estudiantes, lo que no permite visualizar el porcentaje de retención de cada cohorte de estudiantes, como tampoco el tiempo real de titulación de los egresados.
- Al no existir un plan de desarrollo de la Carrera, sino solamente el plan de desarrollo de la Facultad, no se puede apreciar adecuadamente el grado de cumplimiento de algunos criterios y del Plan de mejoras propuesto para la Carrera.

3. CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD

3.1 EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

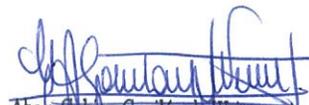
El análisis documental y la verificación in situ permiten concluir que la carrera cumple con la mayoría de los criterios de evaluación establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior ANEAES.

Se considera que la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción forma profesionales con formación científica, de pensamiento crítico e independiente. Se recomienda seguir trabajando en el logro de competencias del área de ingeniería como las de procesos y equipos.

[Firma]






Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

3.2 ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

FORTALEZAS

- La Universidad, la Facultad y la Carrera, cuentan con normativas que la rigen, existen evidencias de su aplicación y cumplimiento, así como de la operación plena de órganos colegiados que velan por su cumplimiento, amén de los procedimientos institucionales.
- La Institución promueve el desarrollo de una cultura de evaluación para la mejora continua con evaluaciones sistemáticas en el marco del Modelo Estándar de Control Interno en el Paraguay - MECIP.
- La Universidad, la Facultad y la Carrera, cuentan con una estructura organizacional y funcional acorde a sus requerimientos.

DEBILIDADES

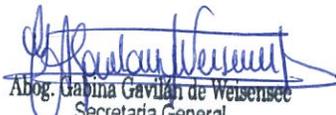
- Si bien existe un registro del cumplimiento del Proyecto Educativo, éste no cuenta con un control sistemático de monitoreo y seguimiento por parte de la autoridad.
- La Carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad, sin embargo ni los procesos de evaluación establecidos como los mecanismos de control académico son aplicados sistemáticamente.
- Al no existir un plan de desarrollo propio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción no se puede asegurar que realmente se cuente con los recursos necesarios para satisfacer proyecciones a futuro.

MEJORAS A IMPLEMENTAR

- Establecer un control sistemático de los procesos de evaluación establecidos como los mecanismos de control académico para el aseguramiento de la calidad.






 Abog. Gabriela Gavilán de Weisensec
 Secretaría General
 Agencia Nacional de Evaluación y
 Acreditación de Educación Superior - ANEAES



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

FORTALEZAS

- La carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción cuenta con objetivos claramente definidos, divulgados y aprobados por las instancias competentes, que guardan coherencia con la misión y definiciones institucionales de la FP-UNA.
- El Perfil de egreso de la Carrera está definido, refleja las necesidades del medio y los valores de la institución, es de conocimiento público y guarda coherencia con los requerimientos mínimos establecidos por la ANEAES para las carreras de ingeniería.
- El Plan de Estudios de la Carrera de ISP está aprobado por las instancias correspondientes, es congruente con el Perfil de Egreso, la estructura básica y directriz definida por la ANEAES. Además, presenta una secuencia coherente y se aplica de acuerdo a lo planificado y programado.
- La Carrera cuenta con programas analíticos formales, en los cuales se describen los objetivos de aprendizajes, detalle de contenidos, estrategias metodológicas, estrategias de evaluación y bibliografía.
- La Carrera contempla nueve asignaturas "electivas", lo que otorga la posibilidad de ampliar y complementar la formación de los alumnos.
- La FP-UNA cuenta con normas y procedimientos de admisión, cursado, evaluación y calificación, promoción y titulación, aprobados y de conocimiento público.
- Los recursos básicos para el trabajo individual de los estudiantes y de los docentes están disponibles en cantidad y calidad suficiente; el número de estudiantes en clase teórica y práctica es adecuado.





GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

[Firma]
Abog. Gabina Gavilán de Weissenec
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- La FP-UNA dispone de la plataforma virtual EDUCA la cual está en funcionamiento y facilita el intercambio de información entre los estudiantes y el docente.
- El Departamento de Bienestar Institucional de la Facultad ofrece diversos tipos de apoyo a todo el personal de la Facultad y a los estudiantes, en aspectos académicos y de salud física y emocional.
- La incorporación de noventa horas de extensión universitaria, realización de Prácticas Profesionales y el desarrollo del Proyecto Final de Grado como requisito para la titulación.

DEBILIDADES

- Los mecanismos de coordinación entre las distintas áreas académicas necesitan ser fortalecidos para asegurar el aporte efectivos de las asignaturas a la consolidación del Perfil de Egreso.
 - Si bien, existen mecanismos de seguimiento de las actividades y el plan de clases, el registro manual resulta poco confiable y no permite un monitoreo continuo y eficiente.
 - Los mecanismos de monitoreo y mejora continua de la planificación docente y los métodos de evaluación de cada asignatura, no se encuentran institucionalizados.
 - Dificultades para acceso a la información cuantitativa oportuna sobre el rendimiento académico, deserción, eficiencia y otros aspectos académicos relevantes.
 - La Carrera no cuenta con un Plan de Desarrollo propio.
- La carrera tiene una incipiente participación en proyectos de investigación.

[Firma]





GOBIERNO NACIONAL
Uniendo juntos un Nuevo Rumbo

Gabina Gavilán de Weisensee
Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Los propósitos, líneas estratégicas, objetivos e indicadores de investigación y extensión se definen formalmente en el Plan de Desarrollo de la FP-UNA. Sin embargo, no están claramente identificadas las acciones vinculadas directamente con la Carrera y la relación con los objetivos de la misma.

MEJORAS A IMPLEMENTAR

- Potenciar las opciones de asignaturas que pueden tomarse como electivas, combinando con asignaturas que corresponden a otras carreras de la facultad, para potenciar el Perfil de Egreso y otorgar mayor flexibilidad.
- Fomentar el uso de la plataforma virtual EDUCA.
- Fortalecer los mecanismos de asesoría pedagógica a los docentes.
- Propiciar una coordinación efectiva entre las diferentes áreas académicas.
- Implementar el nuevo Sistema de Información Académica que se encuentra en procesos de diseño.

DIMENSIÓN 3: PERSONAS FORTALEZAS

- La Facultad y la Carrera cuentan con autoridades que acreditan las características apropiadas para la gestión académica, administrativa y financiera y ejercen con liderazgo y responsabilidad sus funciones, disponiendo de una carga horaria adecuada.
- Cuenta también con un sólido plantel de profesores con formación de grado y de postgrado, con experiencia profesional, formación específica para la enseñanza universitaria, con dedicación horaria básica, en cantidad requerida para el desarrollo del programa académico de la Carrera.





GOBIERNO NACIONAL
Consolidando juntos Un Nuevo Rumbo

[Firma]
Abog. Gallina Gavilán de Weisensee
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Los mecanismos de selección, evaluación de desempeño y promoción están instituidos y operan regularmente.
- La Facultad y la Carrera cuentan con programas de apoyo económico y becas, de atención a la salud, de inserción en actividades docentes, proyectos de extensión e investigación y de desarrollo personal por la vía de las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) que se aplican sistemáticamente para la promoción del desarrollo del potencial de los estudiantes en aspectos relevantes y cuidar su bienestar en forma integral. Los mecanismos de selección, evaluación, promoción del personal administrativo y de apoyo están formalizados y reglados.
- La gestión de la Facultad y de la Carrera cuenta con la cantidad de personal administrativo y de apoyo con calificaciones adecuadas al servicio de la gestión académica, administrativa, financiera y de servicios, requeridos para el normal desarrollo de las actividades planificadas.

DEBILIDADES

- Existe aún una supremacía de docentes con dedicación horaria a las cátedras, bajo su responsabilidad. Esta situación concentra la actividad en el ejercicio de la docencia sin contemplar los tiempos para la investigación, la extensión y la tutoría académica.
- La asesoría pedagógica para docentes precisa ser potenciada.

MEJORAS A IMPLEMENTAR

- Incluir en el plan la conformación gradual de docentes de dedicación completa y de medio tiempo, de modo a integrar la investigación, la docencia y la extensión en la práctica docente, que se encuentra en aplicación en la FP-UNA.
- Se recomienda formalizar y sistematizar los mecanismos de evaluación docente.

[Firma]






 Abog. Gabriela Gavilán de Weissenberg
 Secretaria General
 Agencia Nacional de Evaluación y
 Acreditación de Educación Superior - ANEAE



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

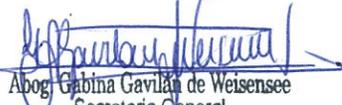
POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

DIMENSIÓN 4: RECURSOS FORTALEZAS

- La Carrera dispone de la infraestructura en condiciones de funcionamiento, accesibilidad y seguridad para el desarrollo del Proyecto Académico y actividades extracurriculares.
- La biblioteca de la FP-UNA se destaca por contar con servicios adecuados a las necesidades de los usuarios: sistemas de búsqueda, préstamos, usos, servicio de internet, acceso a bibliotecas virtuales, red de bibliotecas, préstamos inter bibliotecarios, sala de videoconferencia, sala de reuniones, salas de lecturas y otros.
- El crecimiento y la adecuación de la infraestructura proyectada ha sido realizada y se han habilitados nuevos espacios al servicio del Proyecto Académico, producto de un largo, pero reflexionado proceso para el direccionamiento de los escasos recursos, según el impacto en el Proyecto Académico de las mejoras en infraestructura y en equipamientos. Por ello las actividades académicas planificadas disponen de la infraestructura y del equipamiento básico en condiciones de funcionamiento adecuado, y dispone de los insumos en tiempo y forma. No obstante los pendientes en materia de mejoramiento y crecimiento de infraestructura, equipamiento y otros son incorporados en los planes de mejora, algunos con proyección de cumplimiento en el breve plazo y otros en intermedios y largos plazos, explicitados en el Plan Estratégico 2012 - 2016.
- La Facultad cuenta con las previsiones presupuestarias que garantizan la operación de la Carrera. Existen mecanismos para la planificación, ejecución y control de la ejecución presupuestaria que son rigurosamente aplicados, que facilitan el buen uso de los recursos y la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República. Al ser parte de una Universidad de gestión pública cubierta por el presupuesto general de gastos de la nación, la Facultad aplica las normas y procedimientos administrativos y financieros, dispuestos en la Ley de Presupuesto promulgada para cada año fiscal. Como ya se adelantara la gestión y operación del Proyecto Académico de la Carrera se encuentra garantizada desde la asignación de recursos estatales.






 Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
 Secretaria General
 Agencia Nacional de Evaluación y
 Acreditación de Educación Superior - ANEAES



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

DEBILIDADES

- La provisión y previsión de recursos de infraestructura, equipamientos e insumos siempre se ven afectadas por una suerte de priorización entre las necesidades identificadas por la Facultad y la Carrera y las asignaciones presupuestarias. La tarea de priorización es posible en virtud de que la Facultad cuenta con una proyección de las necesidades. No obstante, los proyectos de crecimiento y desarrollo siguen el ritmo de la ejecución presupuestaria posible considerando la gestión pública de la Institución.
- El bajo porcentaje de la bibliografía básica recomendada en la carrera disponible en la biblioteca de la FP-UNA no corresponde a niveles aceptables.

MEJORAS A IMPLEMENTAR

- El Comité considera que la Carrera debe centrar su atención en la búsqueda de alternativas posibles para destrabar las complicaciones de los procedimientos administrativos para la compra de bibliografía y software específicos que requiere la ejecución del proyecto académico. Se estima que proponerse plazos específicos para la creación y funcionamiento de la Fundación FP-UNA facilitará la gestión de servicios y el uso de los recursos generados.
- Se recomienda fuertemente aumentar el acervo bibliográfico, especialmente para cubrir la demanda de bibliografía básica de la Carrera.

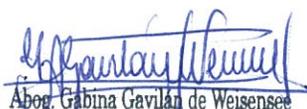
DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO FORTALEZAS

- Los egresados expresan satisfacción por la formación recibida, son altamente demandados en el medio laboral y se encuentran vinculados laboralmente en actividades congruentes a su formación y cursan estudios de postgrado.

Los empleadores expresan satisfacción por el desempeño de los egresados.






 Abog. Gabina Gavilan de Weisensee
 Secretaria General
 Agencia Nacional de Evaluación y
 Acreditación de Educación Superior - ANEAES



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Los Proyectos de Fin de Carrera se encuentran orientados para dar respuestas efectivas a las problemáticas del sector.

DEBILIDADES

- No existen instancias formalizadas de participación de agentes externos relevantes en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y vinculación con el medio externo.
- Los mecanismos de consulta a agentes externos no están formalizados y no se cuenta con registros de actividades que reflejan la participación de la carrera en el sector productivo.

MEJORAS A IMPLEMENTAR

- Establecer mecanismos formales de vinculación con egresados y empleadores a fin de eliminar las debilidades detectadas.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

La Carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción, sede San Lorenzo, Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción cumple satisfactoriamente las cinco Dimensiones de la Matriz de Calidad del Modelo Nacional de la ANEAES para las carreras de Ingenierías, sin embargo a los efectos de estimular la mejora continua, se sugiere:

- trabajar en un Plan de desarrollo propio de la Carrera a fin de asegurar la disponibilidad de los recursos para proyecciones futuras;
- estimular la participación de los docentes en proyectos de investigación;
- incorporar docentes con permanencia horaria de medio tiempo y tiempo completo a fin de apoyar las tutorías académicas y las actividades de extensión universitaria;
- potenciar la asesoría pedagógica dirigida a los docentes;
- formalizar y sistematizar los mecanismos de evaluación docente;
- aumentar el acervo bibliográfico a los efectos de cubrir de modo aceptable la demanda

12

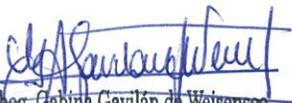

 Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
 Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py






Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES



ANEXO DE RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

de bibliografía básica requerida en la carrera.

- facilitar mecanismos administrativos para la adquisición de textos y software específicos;
- establecer mecanismos formales de vinculación con el medio, y también con sus egresados y empleadores, a fin de lograr su participación en las actividades de planificación, revisión de planes y programas de estudio, buscando una mejora continua de la carrera.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) resuelve acreditar la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en Resolución N° 173 de fecha 27 de julio de 2015.




Dr. Raúl Aguilera Méndez
Presidente de ANEAES